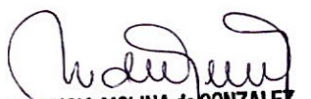


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 719/97

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Cr. Roberto D. Urquía, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, el Contrato de Comodato con el Sr. CABRAL JUVENCIO y Sra., por el cual se cede en calidad de préstamo, y mientras ambos manifiesten necesidad de habitar al inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en la Quinta 15 B, lote 22, calle Uruguay 59, de esta localidad.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-